



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

ACUERDO DE CONCEJO N° 175-2020-MPLC

Quillabamba, 02 de noviembre del 2020

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 01/12/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley fv Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03/11/2020, en la estación pedidos la Regidora Calandra Sami Olivera Martínez, pide formulación de un proyecto de inversión para la construcción de un parque denominado “Skate Park”, donde los jóvenes puedan desarrollar su deporte y técnica como el patinaje, roller, scooter, entre otros; e invocando el numeral 6) del Art. 10° y numeral 18) del Art. 82° de la Ley N° 27972, resalta que como Regidores llevamos los pedidos del sector de la población al Concejo Municipal; así mismo las municipalidades en materia de recreación y deporte tienen como competencias y funciones compartidas con el gobierno nacional y regional la de “...fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales...”. En este entender, el día 26/11/2020, sostuvo reunión con 56 jóvenes que se dedican a este deporte del “Skate Park” y siendo el activo más importante la juventud es necesario fomentar el deporte a través de la construcción de parques para la práctica de este deporte, la misma que fortalecerá sus capacidades y que se alejen de los vicios (...);

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, votación y dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la formulación del Proyecto de Inversión para la construcción de un parque denominado “Skate Park”, en el Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Unidad Formuladora, Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
DPP
UPMI
UF
GDS
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447